
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

Ref. DIGEIG-CCC-CP-2022-0003

Acta de aprobación

En las oficinas de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG)**, ubicada en la Ave. México # 419, Esq. Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 12, Gazcue, Distrito Nacional, capital de la República; siendo la 11:00 a.m. del día miércoles 6 de julio de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, Directora General y Presidenta del Comité; señores: **Iván Cruz**, Director de Planificación y Desarrollo (Miembro); **José Simé**, Director Financiero (Miembro), y **Delta Paniagua**, Directora Jurídica (Miembro).

La **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, en su calidad de Presidente, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Único: Conocer el informe técnico preliminar elaborado por los peritos designados, señores **Juan Carlos Quinche**, **Carlos José García**, **Flavia Abreu Peña**, **Ricardo Santos y Krishna Rafael Guzmán**, referente al proceso de comparación de precio no. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0003** llevado a cabo para la **“Adquisición de Cámaras y Sistema de Video Conferencia para la Dirección General De Ética E Integridad Gubernamental”**

Resulta (1): Que el día catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG)** realizó un llamado público y abierto a través del www.portaltransaccional.gob.do y www.digeig.gob.do, a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento de comparación de precio para **“Adquisición de Cámaras y Sistema de Video Conferencia para la Dirección General De Ética E Integridad Gubernamental”**.

Resulta (2): Que la **Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental**, procedió el día uno (01) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), a realizar el acto de recepción de las ofertas técnicas (sobre A) y ofertas económicas (sobre B); así como también la apertura de las ofertas técnicas del (sobre A) presentadas en el portal transaccional por los oferentes: I.-



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

IQTEK SOLUTIONS, SRL; 2.- LA CASA DEL FOTÓGRAFO Y VIDEÓGRAFO HE SRL; 3.-METRO TECNOLOGÍA (METROTEC) SRL; 4.- SIMBEL, SRL; 5.- SKETCHPROM, SRL; lo anteriormente indicado se realizó en presencia de la Licda. Lucia Reyes, abogada, notario público de los del número para el Distrito Nacional; conforme a lo establecido en el cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios núm. **DIGEIG-CCC-CP-2022-0003;**

Resulta (3): Que las ofertas económicas (sobres B) de los oferentes: **1.-IQTEK SOLUTIONS, SRL; 2.- LA CASA DEL FOTÓGRAFO Y VIDEÓGRAFO HE SRL; 3.- METRO TECNOLOGÍA (METROTEC) SRL; 4.- SIMBEL, SRL; 5.- SKETCHPROM, SRL;** se mantendrá encriptada en el Portal Transaccional hasta las diez horas de la mañana (10:00 am) del día martes doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), momento establecido para las aperturas de dichas ofertas de aquellos oferentes que resulten habilitados para tales fines.

Resulta (4): Que las ofertas técnicas (sobres A) fueron entregadas al departamento de compras de la institución para que entregare a su vez a los peritos designados, señores **Juan Carlos Quinche, Carlos José García, Flavia Abreu Peña, Ricardo Santos y Krishna Rafael Guzmán,** a los fines de realizar la evaluación técnica de las propuestas presentadas por los oferente **1.-IQTEK SOLUTIONS, SRL; 2.- LA CASA DEL FOTÓGRAFO Y VIDEÓGRAFO HE SRL; 3.-METRO TECNOLOGÍA (METROTEC) SRL; 4.- SIMBEL, SRL; 5.- SKETCHPROM, SRL;**

Resulta (5): Que en fecha seis (06) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados para el presente proceso de contratación procedieron a realizar el informe de evaluación técnica preliminar, en el que establecieron la evaluación técnica y legal, el cual se encuentra anexo a esta acta, cuyas conclusiones fueron las siguientes: Basados en nuestra evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes recomendamos lo siguiente en este informe preliminar:

- **“Solicitar a LA CASA DEL FOTÓGRAFO Y VIDEÓGRAFO HE SRL:** suministrar dos copias de contratos u órdenes de compras de naturaleza similar a lo ofertado.
- **Solicitar a LA CASA DEL FOTÓGRAFO Y VIDEÓGRAFO HE SRL** que aclare sobre el punto dos (2) de la documentación técnica sobre la presentación Certificación de Garantía del oferente, que especifique si cubre piezas y servicios como lo requiere el pliego de condiciones.
- **Solicitar a SIMBEL, SRL:** suministrar dos copias de contratos u órdenes de compras de naturaleza similar a lo ofertad.”

Considerando: Que el artículo 21 de la Ley Núm. 340-06 establece que:

Av. México No. 419 esq. Leopoldo Navarro, Edificio Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Piso 12

Gascue ♦ Santo Domingo, D. N. ♦ República Dominicana

Website www.digeig.gob.do ♦ E-mail: comunicaciones@digeig.gob.do

Teléfono (809) 685 7135 / (809) 332 1041

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por omisiones formales subsanables, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y transparencia establecidos en el artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación”.

Considerando: Que el artículo 91 párrafo II del reglamento de aplicación a la Ley Núm. 340-06, instruye que: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y/o a los términos de referencia, la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”.*

Considerando: Que el artículo 94 del reglamento de aplicación a la Ley Núm. 340-06, ordena que: *“El comité de compras y contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la unidad operativa de compras y contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.*

Considerando: Que, de acuerdo a las recomendaciones dadas por los peritos, hemos verificado que es necesario garantizar a favor del proveedor, su derecho a subsanación, por lo tanto, procede ordenar su notificación a tales fines, de acuerdo al cronograma de este proceso que es hasta el viernes 08 de julio del 2022 a las 12:00 p.m.

Vista: La Ley Núm.340-06 sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la ley no. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.

Visto: El reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el decreto marcado con el no. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

Visto: Informe técnico remitido en fecha seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022).

El comité de compras y contrataciones, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:

Primero: APROBAR, el informe de evaluación técnica preliminar realizado por los peritos designados, señores (as) **Juan Carlos Quinche, Carlos José García, Flavia Abreu Peña, Ricardo Santos y Krishna Rafael Guzmán**, referente al del proceso de comparación de

Av. México No. 419 esq. Leopoldo Navarro, Edificio Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Piso 12
Gascue ♦ Santo Domingo, D. N. ♦ República Dominicana

Website www.digeig.gob.do ♦ E-mail: comunicaciones@digeig.gob.do

Teléfono (809) 685 7135 / (809) 332 1041



DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

precio no. DIGEIG-CCC-CP-2022-0003 llevado a cabo para la **“Adquisición de Cámaras y Sistema de Video Conferencia para la Dirección General De Ética E Integridad Gubernamental”**.

Segundo: Ordenar la notificación de la presente acta al oferente, y que la misma sea publicada en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.digeig.gob.do.

Concluida la revisión y decisión tomada relativa a la publicación antes indicada, se dio por terminada la sesión siendo las 11:30 a.m., de la fecha indicada, por lo que se levanta Acta y en la que se constan las firmas de los miembros presentes



Dra. Milagros Ortiz Bosch

Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética, Transparencia Y Anticorrupción y Directora de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

Presidente del Comité de Compras



Licda. Delta Paniagua

Directora Jurídica
Miembro del Comité



Ing. Iván Cruz

Director de Planificación
Miembro del Comité



Licdo. José Simé

Director Administrativo
Miembro del Comité

-----**FIN DE ESTE DOCUMENTO**-----